

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO:	No. 815
RADICADO:	050013110004-2017-00729-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CLAUDIA PATRICIA VALENCIA OSPINA C.C.43.561.677
DEMANDADO:	JUAN DIEGO MARÍN BARRIENTOS C.C. 1.017.132.860
DECISIÓN:	RESUELVE ESCRITOS, ORDENA OFICIAR EPS SURAMERICANA S.A..

SEÑORES

EPS SURAMERICANA S.A.

Correo: notificacionesjudiciales@epssura.com.co

Respetados Señores:

Comedidamente y con el fin de que se sirva dar estricto cumplimiento a la providencia que se adjunta al presente, se le concede el termino de tres (3) días.

La respuesta deberá ser remitida al correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a: malexis.restrepo@udea.edu.co

Atentamente,

LUISA FERNANDA ATEHORTUA
Secretaria del Juzgado

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO:	No. 1457
RADICADO:	050013110004-2017-00729-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CLAUDIA PATRICIA VALENCIA OSPINA C.C.43.561.677
DEMANDADO:	JUAN DIEGO MARÍN BARRIENTOS C.C. 1.017.132.860
DECISIÓN:	RESUELVE ESCRITOS, ORDENA OFICIAR EPS SURAMERICANA S.A..

ASUNTO

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden presentados por el apoderado de la parte demandante, estudiante de derecho de la Universidad de Antioquia, MARLON ALEXIS RESTREPO ZAPATA, el despacho accederá a lo solicitado disponiendo oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. de esta ciudad, para que informe a este juzgado dentro del término de tres (3) días, el nombre, la dirección, teléfono y correo electrónico de la empresa para la cual actualmente labora el demandado señor JUAN DIEGO MARÍN BARRIENTOS, identificado con la C.C. No. 1.017.132.860.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA,**

RESUELVE'

SE ORDENA oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. de esta ciudad, para que informa a este juzgado dentro del término de tres (3) días, el nombre, la dirección, teléfono y correo electrónico de la empresa para la cual actualmente labora el demandado señor JUAN DIEGO MARÍN BARRIENTOS, identificado con la C.C. No. 1.017.132.860. Líbrese el oficio pertinente y remítase al correo: notificacionesjudiciales@epssura.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de
la rama judicial.*